INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Paraguay, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Abog. Oscar López Asesor Jurídico y el CP. Eduardo Saldivar Encargado de UOC, miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado identificado por **CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 2/2017** para la **"REPARACIÓN DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" - ID 335642**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura Nro. 20/2017 de fecha 30/10/2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de la oferta presentada

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	Mancuso & Cía. SRL	259.986.530

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03 reglamentario de la Ley Nro. 2.051/03, se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados para el CO Nro. 02/2017, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Mancuso & Cía. SRL
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Res. DNCP N° 941/2010. *	CUMPLE

Eduardo Saldivar
Responsable U.O.C.

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Considerando que los oferentes al ser evaluados se constata que cuentan con la totalidad de la documentación consideradas sustanciales. El Comité de Evaluación, realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Mancuso & Cia. SRL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Ley N° 2.051/03 – Art 34 – Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Considerando que la oferente MANCUSO & CÍA. SRL ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	CUMPLE (*)

(*) En el análisis de precio ofertado no se observa que la oferta del oferente se encuentre situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.-

	Ofertas
Precio de referencia	277.862.325
Precio ofertado (Mancuso & Cia. SRL)	259.986.530
Diferencia	17.875.795
30% por debajo del precio de referencia	83.358.698
20% por encima del precio de referencia	55.572.465

Eduardo Saldívar
Responsable U.O.C

4) **Disponibilidad Presupuestaria**

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **520-30-03,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las

obligaciones resultantes del Llamado por **CO N° 02/2017**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2.051/03.

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21.909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado por **CO Nro. 02/2.017 "REPARACIÓN DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"** a:

OFERENTE	OFERTA
Mancuso & Cia. SRL	259.986.530

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de Octubre del año dos mil diez y siete, a las 12:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Oscar López T.
Miembro

CP Eduardo Saldivar.
Miembro